

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
FACATATIVA – CUNDINAMARCA

**CONSTANCIA SECRETARIAL.
TRASLADO**

RECURSO DE REPOSICION

07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CUI 2526960006914201900061 N.I. 2019-0645

Sentenciada: MARTHA MANCERA MORA

Como quiera que el término de ejecutoria del auto de fecha 11 de junio de 2021 que reconoció redención de pena y concedió la libertad condicional, se venció el 3 de septiembre de 2021 y teniendo en cuenta que contra el mismo la Procuradora 258 Judicial I Penal Dra. Ivonne Vallejo Franco interpone **RECURSO DE REPOSICION**, se procede a correr traslado a los recurrentes y no recurrentes para que adicionen o sustenten el recurso interpuesto dentro de los siguientes términos:

RECURRENTES:

Inicia: 7 de septiembre de 2021.

Vence: 8 de septiembre de 2021.

NO RECURRENTES:

Inicia: 9 de septiembre de 2021.

Vence: 10 de septiembre de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Estela Sierra Romero'.

**LUZ ESTELA SIERRA ROMERO
SECRETARIA AD - HOC**